



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

BOLETIN OFICIAL

OFICIAL

DE LA

12305

PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CL

Martes, 15 de noviembre de 1983

Núm. 260

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar tumbado, donde permanecerá hasta el recibo de la, 32, bajo

Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de variar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenados en ZARAGOZA - 4 encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 12.160

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza
UNIDAD DE COOPERACION

Por decreto de la Presidencia de la Corporación provincial número 1446 de 1983 se ha resuelto la primera fase (concurso) del procedimiento licitatorio para la contratación de las obras de vía provincial número 15, de Castañe de Valdejasa a Ejea de los Caballeros, en los siguientes términos:

Seleccionar y admitir a la fase de subasta a todos los licitadores concurrentes, que son: «Obras y Contratas Javier Guinovart», S. A.; «Plunsa Construcciones», «Construcciones Jesús Romero» y don Antonio Bernabé Ramírez.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que el acto de apertura de las proposiciones económicas se celebrará en el Palacio provincial de Zaragoza el próximo día 17 de noviembre, a las trece horas.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1983. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION QUINTA

Núm. 11.516

Audiencia Territorial
SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 420 de 1983, promovido por don Joaquín Badía Gracia, contra

la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto ante la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial contra la resolución de 15 de junio de 1983 de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Zaragoza, expediente núm. 462 de 1983, sobre indemnización por despido.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de octubre de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 11.521

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 423 de 1983, promovido por don Fausto López Miguel, contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de 31 de mayo de 1983, por la que se imponía al actor sanción de ciento ochenta días de suspensión de licencia municipal de autotaxis.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de octubre de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 11.517

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 418 de 1983, promovido por don Eulogio Torres Establés y dos más, contra desestimación presunta de recursos de alzada interpuestos ante la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial contra resoluciones de 14 de abril de 1983 de la Comisión Provincial de dicho Fondo en Zaragoza, expedientes núms. 257 y 258 de 1983, sobre indemnizaciones por despido improcedente de «Transportes Meridiano», S. L.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de octubre de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 11.518

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 419 de 1983, promovido por don Armando Pintanel Alonso y dos más, contra la desestimación presunta de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial del recurso de alzada interpuesto contra resolución de 19 de mayo de 1983 de la Comisión Provincial de dicho Fondo en Zaragoza, expediente número 1.634 de 1982, sobre indemnizaciones por despido improcedente de «Cafetería Roma», S. L.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar le-

gitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de octubre de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 11.519

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 422 de 1983, promovido por Ayuntamiento de la villa de Ainzón (Zaragoza), contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto ante el Ilmo. señor Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial contra resolución de 29 de septiembre de 1982 de la Jefatura Provincial del «Icona» de Zaragoza, autorizando la constitución de un coto privado de caza sobre la totalidad del término municipal de Tabuena (Zaragoza).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de octubre de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 11.520

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 421 de 1983, promovido por don Eduardo Chocano Bello, contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 9 de agosto de 1983 del Ilmo. señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre compatibilidad del puesto de trabajo del recurrente en el sector público y la actividad de graduado social.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de octubre de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 11.511

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Relación de empresas sancionadas en expedientes seguidos por esta Dirección Provincial de Trabajo, cuyo actual domi-

cilio se desconoce, notificación de acuerdo con el artículo 80, número 3, de la Ley vigente de Procedimiento Administrativo:

Sanciones - Resoluciones

Número expediente, último empresario, último domicilio, importe y fecha de resolución

ST-246-83. «Industrial Técnica en Pintura». Figueruelas. 150.000. 26-5-83.

SE-479-83. «Teco», Sociedad Cooperativa Limitada. Calvo Sotelo, sin número, Pobra de Mamufet. 150.000. 27-9-83.

SH-495-83. «Femasa», S. A. Batalla de Pavía, número 10, Zaragoza. 60.000. 12-8-83.

ST-496-83. «Femasa», S. A. Batalla de Pavía, núm. 10, Zaragoza. 25.000. 12-8-83.

SH-626-83. «Supermercados Sabeco». Carretera Valencia, kilómetro 6,7, Cuarte de Huerva. 5.000. 26-9-83.

SH-633-83. José Felipe M. Puch Pérez. Avenida San Antonio, nave 4, Cuarte de Huerva. 5.000. 26-9-83.

Zaragoza, 25 de octubre de 1983. — El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Núm. 11.117

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 9.881 de 1982, seguido contra «Creaciones N. C.», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan:

Una estufa de petróleo; en 500 pesetas.

Tres ventiladores grandes, situados en el techo; en 3.000 pesetas.

Cien vestidos y blusas de distintos modelos y hechuras; en 50.000 pesetas.

Una tabla planchadora, industrial, tipo «Teyvi»; en 18.000 pesetas.

Un armario estantería bajo, en madera, de 1'5 x 0'80 metros; en 2.000 pesetas.

Diecisiete tableros de conglomerado de madera, de 1'5 x 1'5 metros; en 8.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca «Alfa»; en 18.000 pesetas.

Cinco cubiertas de turismo, usadas; en 5.000 pesetas.

Un armario taquilla, metálico, de dos puertas; en 4.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Edesa»; en 3.000 pesetas.

Un cochecito de niño, tipo «paseo»; en 500 pesetas.

Dos sillones de mimbre, en blanco; en 5.000 pesetas.

Un calentador de agua, marca «Edesa», de 30 litros; en 3.000 pesetas.

Cinco sillas; en 3.000 pesetas.

Siete sillones de distintos tipos; en 21.000 pesetas.

Una mesa-tablero de diseño; en pesetas 4.000.

Cuatro altavoces pequeños; en pesetas 2.000.

Una calculadora marca «Hispano Olivetti», eléctrica; en 8.000 pesetas.

Dos mesas de despacho; en 48.000 pesetas.

Dos mesas suplemento de las anteriores; en 20.000 pesetas.

Cien kilos aproximadamente de cartón para cajas; en 5.000 pesetas.

Doscientos patrones aproximadamente, en cartón duro, para ropa de mujer; en 10.000 pesetas.

Un armario archivador metálico, con dos hojas; en 18.000 pesetas.

Una caja fuerte empotrada en la pared, de 50 x 40 centímetros; en pesetas 8.000.

Instalación eléctrica completa, industrial y de alumbrado, distribuida por todo el local; en 10.000 pesetas.

Una alarma sin instalar; en 4.000 pesetas.

Paneles de cristal (espejos) en una de las paredes del despacho de dirección, unos 7 metros cuadrados; en 70.000 pesetas.

Total, 351.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de María-Luisa Moreno Castán, en calle La Vía, 17, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 16 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 13 de octubre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 11.280

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 3.652 de 1978 y 10.114 de 1979, seguido contra José-María Navarro Sánchez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan:

Una máquina remalladora, marca «Alfa», sin número visible, con su motor eléctrico incorporado; en pesetas 40.000.

Una máquina remalladora, marca «Rimoldi», sin número visible, con su motor eléctrico incorporado; en pesetas 46.000.

Una máquina de coser, industrial, marca «Alfa», número 77883, modelo 127-300, con su motor eléctrico acoplado de 0'25 CV, marca «Ion», núm. 0323, con bancada; en 22.000 pesetas.

Una máquina de cortar, industrial, marca «Eastman», modelo «Ultron», número E-5068-7, con su motor eléctrico incorporado; en 48.000 pesetas.

Una máquina de cortar, industrial, marca «Universal», mod. «Comeflash», número 11844-82, con su motor eléctrico incorporado; en 48.000 pesetas.

Una máquina de escribir, manual, marca «Olympia», modelo 110, número 516274; en 8.000 pesetas.

Una máquina de calcular, eléctrica, marca «Monroe-Guillament», modelo 145, número 38367; en 15.000 pesetas.

Una mesa de despacho, metálica, con tres cajones al lado derecho; en pesetas 12.000.

Un armario de oficina, metálico, con cuatro cajones; en 8.000 pesetas.

Total, 247.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de José-María Navarro Sánchez, en la calle Santiago, 25, principal derecha, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 16 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 18 de octubre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 11.583

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 6.366-7 de 1983, que se tramitan en esta Magistratura en reclamación de despido, a instancia de Carolina Abarca Anadón y Carmen Tena Ramírez, contra Asociación Zaragoza Independiente de Radio - Taxi, con fecha 28 de octubre de 1983 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual, que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución, y en concepto de perjuicios causados a la parte ejecutante, la cantidad de 168.000 pesetas a cada una, a la que se condena a la empresa Asociación Zaragoza Independiente de Radio-Taxi a satisfacer, así como se condena igualmente al citado empleador a satisfacer las costas causadas en este incidente, a cuyo efecto, y por el Secretario, deberá practicarse la oportuna tasación de costas, debiendo, además, satisfacerles los salarios de tramitación comprendidos desde el día 17 y 14 de mayo de 1983, por su orden, al de la fecha de esta resolución, a razón de 34.236 pesetas al mes.

Notifíquese al Instituto Nacional de la Seguridad Social, a los efectos dispuestos por la Orden de 15 de octubre de 1976.

Asimismo se declara definitivamente extinguida la relación laboral que unía a

las partes en la fecha de hoy, absolviendo al Fondo de Garantía Salarial por ser nulos los despidos.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia.

Contra la presente resolución cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse dentro del término de cinco días, a contar desde la notificación del presente auto, con los requisitos establecidos en el texto articulado de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980, manifestando el Letrado que ha de formalizarlo.

Y para que sirva de notificación a la empresa Asociación Zaragoza Independiente de Radio-Taxi, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 27 de octubre de 1983. — El Secretario.

Núm. 11.677

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 9.958 de 1982, seguido contra «Vending Aragón», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Catorce máquinas expendedoras de bebidas calientes, marca «FM», a estrenar. Valoradas en 1.400.000 pesetas.

Dos máquinas expendedoras de bebidas calientes, sin marca específica, a estrenar. Valoradas en 160.000 pesetas.

Una máquina expendedora de preservativos, sin marca específica, a estrenar. Valorada en 90.000 pesetas.

Cuatro máquinas automáticas, expendedoras de bebidas calientes, dos marca «Rowe Suacxbar» y otras dos marca «Rowe Servomatic». Valoradas en 400.000 pesetas.

Un acondicionador de aire invierno-verano, marca «Anglo». Valorado en 28.000 pesetas.

Dos máquinas selectoras de moneda, sin marca específica. Valoradas en pesetas 20.000.

Una mesa de despacho. Valorada en 15.000 pesetas.

Dos armarios archivadores, metálicos. Valorados en 10.000 pesetas.

Cinco sillas de despacho. Valoradas en 10.000 pesetas.

Una mesa para teléfono. Valorada en 1.000 pesetas.

Una estufa eléctrica, marca «Ufesa». Valorada en 1.000 pesetas.

Tres tableros de madera, de 4 x 2 metros. Valorados en 2.000 pesetas.

Un mostrador de madera, de unos 3 metros aproximadamente. Valorado en 60.000 pesetas.

Ocho grupos de estantería metálica, uno de ellos de un cuerpo y los otros siete de dos cuerpos cada uno. Valorados en 24.000 pesetas.

Una calculadora marca «Técnica General», núm. 486. Valorada en pesetas 18.000.

El derecho de traspaso del local que ocupa la apremiada, sito en la avenida de la Jota, número 46, bajos, propiedad de don Tomás Vin Monreal, con domi-

cilio en la avenida Puente del Pilar, 35. Valorado en 300.000 pesetas.

Total, 2.539.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Francisco-Javier Posadas Martín, en avenida de las Torres, núm. 37, primero tercera, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 16 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Con relación al derecho de traspaso se advierte que el propietario del local tiene un plazo de treinta días para ejercitar el derecho de tanteo que le concede la Ley de Arrendamientos Urbanos, y que el rematante viene obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, por el plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejercitando el arrendatario.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 24 de octubre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 11.675

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.467 de 1982, seguido contra «Dalmar», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Los derechos de traspaso de los locales ocupados por la empresa apremiada, sitos en el polígono industrial «Royales Altos», nave 15. Valorados en 350.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 16 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes

al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Con relación al derecho de traspaso se advierte que el propietario del local tiene un plazo de treinta días para ejercitar el derecho de tanteo que le concede la Ley de Arrendamientos Urbanos, y que el rematante viene obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, por el plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejercitando el arrendatario.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 25 de octubre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 11.578

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 100 de 1983, seguidos en esta Magistratura a instancia de Rafael Triguero Palmero y otros, contra «Talleres E. Esteban», S. L., en reclamación por cantidad, con fecha 27 de octubre de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, vistas las presentes actuaciones procedase a la tasación de los bienes embargados; se designa perito tasador a don Fernando Fuentes Rodrigo; póngase en conocimiento del apremiado que si lo desea puede proponer en plazo de cuarenta y ocho horas otro perito tasador por su parte, con la advertencia de que en caso de no hacerlo se efectuará la tasación por el designado de oficio.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y encontrándose la ejecutada «Talleres E. Esteban», S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 27 de octubre de 1983. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 11.579

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 93 de 1981, seguidos en esta Magistratura a instancia de Eduardo Soláns Buil, contra Angel Bes Luis, en reclamación por despido, se ha dictado providencia de fecha 27 de octubre de 1983 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, vistas las presentes actuaciones procedase a la tasación de los bienes embargados; se designa perito tasador a don Fernando Fuentes Rodrigo; póngase en conocimiento del apremiado que si lo desea puede proponer en plazo

de cuarenta y ocho horas otro perito tasador por su parte, con la advertencia de que en caso de no hacerlo se efectuará la tasación por el designado de oficio.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y encontrándose el ejecutado Angel Bes Luis en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 27 de octubre de 1983. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 11.580

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 6.653 de 1983, seguidos a instancias de José-María Andrés Sánchez, contra José M. Pulido Rodríguez y contra el Fondo de Garantía Salarial, sobre salarios, con fecha 26 de octubre de 1983 se ha dictado sentencia que, en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por José-María Andrés Sánchez, contra la empresa de José M. Pulido Rodríguez y contra el Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga al actor la suma de 73.566 pesetas, sin que haya lugar a hacer ningún pronunciamiento contra el Fondo de Garantía Salarial, cuyo emplazamiento y personación en los autos responde al mandato del artículo 143 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, advirtiendo a las partes que contra la represente resolución no se admite recurso alguno por razón de la cuantía litigiosa».

Y encontrándose la empresa demandada de José M. Pulido Rodríguez en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 26 de octubre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 11.581

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 9.200-1 de 1983, seguidos a instancias de Ramiro Bernal Cuartero y otro, contra la empresa de Angel Hernández López y otro, en reclamación por despido, con fecha 26 de octubre de 1983 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando parcialmente las demandas interpuestas por Ramiro Bernal Cuartero y Jesús Yagüe Delpón, contra la empresa de Angel Hernández López y contra el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de los actores llevado a cabo por la demandada, condenando a esta última a que opte en el plazo de cinco días, desde la notificación de esta sentencia, o bien por la readmisión de los demandantes en el mismo puesto y condiciones de trabajo que venían desempeñando, o bien por abonarles las siguientes indemnizaciones:

A Ramiro Bernal Cuartero, 1.002.945,99 pesetas, y a Jesús Yagüe Delpón, pesetas 965.356,07 pesetas, más los salarios devengados desde la indicada fecha y hasta el 17 de octubre de 1983, siendo de cuenta del Estado a partir de esta fecha, entendiéndose que si no ejercita tal derecho de opción en el indicado lapso de tiempo se presumirá que opta por la readmisión, haciendo constar que en este caso las citadas indemnizaciones se desglosan en las siguientes cantidades: 601.767,54 y 401.178,45 pesetas para don Ramiro Bernal Cuartero, y 579.213,64 y 386.142,43 pesetas para don Jesús Yagüe Delpón, de las cuales la empresa abonará a cada demandante la primera y el Fondo de Garantía Salarial la segunda».

Y encontrándose la empresa demandada de Angel Hernández López en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 26 de octubre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 11.582

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 9.577 de 1983, seguidos a instancias de Paloma Morales Giménez, contra Hugo A. Obispo Miranda («Expocolor») y otro, sobre despido con fecha 24 de octubre de 1983 se ha dictado sentencia que, en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Paloma Morales Giménez, contra la empresa de Hugo A. Obispo Miranda («Expocolor») y contra el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, debo declarar y declaro la nulidad del despido de la actora, llevado a cabo por la referida empresa el 17 de julio de 1983, condenando a esta última a que la readmita inmediatamente en el mismo puesto y condiciones de trabajo que venía desempeñando y a que le abone los salarios devengados desde la indicada fecha y hasta que la readmisión tenga lugar, desestimando la pretensión deducida contra el Fondo de Garantía Salarial».

Y encontrándose la empresa demandada de Hugo A. Obispo Miranda («Expocolor») en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 25 de octubre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 11.587

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 6.096 de 1983, seguidos a instancias de Jesús Palasí Franco, contra la empresa «Técnica del Aislamiento», S. A. («Taisa») y otro, en reclamación por despido, con fecha 20 de octubre de 1983 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice:

«Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución, y en concepto de perjuicios causados al ejecutante, la cantidad de 284.617,88 pesetas, de cuya suma respon-

derá el empresario demandado, condenando igualmente al citado empleador en las costas del incidente, a cuyo efecto, y por el señor Secretario, deberá practicarse la oportuna tasación de costas, condenando asimismo al expresado empresario a abonar los salarios de tramitación desde el 4 de agosto de 1983 hasta el día de la fecha».

Y encontrándose la empresa demandada «Técnica del Aislamiento», sociedad anónima («Taisa»), en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 20 de octubre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 11.591

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 126 de 1983, seguidos en esta Magistratura a instancia de Angel Marín León, contra Francisco Calabretta Gianelli y Enrique Urrea Rivera, en reclamación por despido, obra providencia de fecha 18 de abril de 1983, que copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Francisco Calabretta Gianelli y Enrique Urrea Rivera, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 181.766 pesetas de principal, según auto de 18 de febrero de 1983, más la de 18.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y encontrándose los ejecutados Francisco Calabretta Gianelli y Enrique Urrea Rivera en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a los mismos.

Dado en Zaragoza a 25 de octubre de 1983. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 11.592

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos 289 de 1983, seguidos a instancias de Vicente Lon Rodrigo, contra «Europea de Diseño», S. A., en reclamación por rescisión de contrato, con fecha 24 de octubre de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Europea de Diseño», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 571.036 pesetas de principal, según sen-

tencia de 8 de septiembre de 1983, más la de 55.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos».

Y encontrándose la ejecutada «Europea de Diseño», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 24 de octubre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 11.594

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 126 de 1983, seguidos en esta Magistratura a instancia de don Angel Marín León, contra Francisco Calabretta Gianelli y Enrique Urrea Rivera, en reclamación por despido, obra providencia de fecha 25 de octubre de 1983 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón. Se decreta el embargo de los siguientes inmuebles inscritos a nombre del ejecutado:

1.º Una participación indivisa de dos enteros, 10.418 cienmilésimas por 100, de unos locales en planta sótano, —2 y —1 de una casa en esta ciudad, calle Cesáreo Alierta, números 12 y 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, libro 3.406, folio 169, finca 5.018 duplicado.

2.º Piso décimo izquierda, en la décima planta alzada o de áticos en la escalera primera de una casa de esta ciudad, calle San Vicente Mártir, número 23. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, libro 3.264, folio 188, finca 80.722. Líbrense mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad para su anotación preventiva.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y encontrándose los ejecutados Francisco Calabretta Gianelli y Enrique Urrea Rivera en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a los mismos.

Dado en Zaragoza a 25 de octubre de 1983. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 11.568

Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de notificación

En autos número 298 de 1982, que en reclamación de rescisión se tramitan en esta Magistratura a instancias de María-Jesús Jaca González, contra «Textil y Piel», S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 30 de septiembre de 1983. — Dada cuenta, y dado el estado que mantienen las presentes actuaciones, remítase, mediante oficio, al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de esta provincia, testimonios de adjudicación a efectos de liquidación del impuesto sobre transmisión de bienes; re-

quíerese a los adjudicatarios para que en el plazo de quince días comparezcan en esta Magistratura a manifestar si han recibido los bienes que les fueron adjudicados, previa orden de entrega al depositario, si fuere preciso, bajo apercibimiento de entenerlo así caso de transcurrir el plazo sin que comparezcan, y a continuación aplíquese lo obtenido en la subasta al pago del principal y practíquese tasación de costas, dando vista de la misma por tres días a las partes y una vez aprobada, entréguese, en su caso, el sobrante que resulte.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada «Textil y Piel», S. A., por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 24 de octubre de 1983. — El Secretario.

Tasación de costas

Practicadas por el Secretario que suscribe, en los autos de ejecución número 298 de 1982, a instancia de María-Jesús Jaca González, y a cuyo pago se halla obligada la parte ejecutada «Textil y Piel», sociedad anónima, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente y artículo 2.º del Decreto de 12 de diciembre de 1964 y disposiciones concordantes:

Tasa judicial procedimiento de apremio (artículo 87, tarifa 2.ª, Decreto 18 de junio de 1959), 6.427 pesetas.

Tasación de costas (artículo 64-3.º, tarifa 2.ª, Decreto 18 de junio de 1959), 200 y 6.627 pesetas.

Actos jurídicos documentados (tarifas 29, 30 y 31 del Reglamento de 6 de abril de 1967), 950 pesetas.

Papel y suplidos, 2.400 pesetas.

Anuncios oficiales «Boletín Oficial» de la provincia, 14.850 pesetas.

Honorarios de perito, 8.000 pesetas.

Importa la precedente tasación de costas la cantidad de 32.827 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y vista por plazo de tres días a la demandada «Textil y Piel», S. A., cuyo paradero se desconoce, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 24 de octubre de 1983. — El Secretario.

Núm. 11.584

Magistratura de Trabajo número 2 de Córdoba

Cédula de citación

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de los de esta provincia en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 652 de 1983, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Pedro Gaitán Olanda, contra la empresa «Comercial Aragonesa de Parquets», sociedad anónima, en reclamación de cantidad, se cita por la presente a «Comercial Aragonesa de Parquets», S. A., que tuvo su domicilio en Zaragoza (calle Unceta, números 84-86), hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante la sala de audiencia de esta Magistratura número 2 el día 17 de mayo de 1984, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración del acto de conciliación y juicio acordados, advirtiéndole que el acto del juicio tendrá lugar en única convoca-

toria el mismo día de la conciliación sin avenencia, sin que pueda suspenderse por falta de asistencia de las partes y que deberá acudir provisto de todos los medios de prueba de que intente valerse.

Asimismo se le requiere para que presente el libro de matrícula.

Cítese a don José Valenzuela Olanda para practicar la prueba de confesión judicial.

Y para que así conste, en cumplimiento de lo ordenado, expido la presente que firmo en Córdoba, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza a 5 de octubre de 1983. — El Secretario, Enrique Summers Rivero. Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Francisco García Garrido.

Núm. 11.756

Magistratura de Trabajo núm. 8 de Valencia

Don José - María Ordeig Fos, Magistrado de Trabajo de la número 8 de Valencia;

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo y bajo el número de autos 3.468 de 1982 se siguen actuaciones en reclamación de salarios, seguidas a instancias de don Francisco Domínguez Marino, contra «Mancoel» y el Fondo de Garantía Salarial, en las que, en fecha 20 de mayo, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

«Fallo: Que dando lugar a lo pedido por la parte demandante debo condenar y condeno a la empresa «Mancoel», sociedad limitada, a que abone las cantidades que adeuda por los conceptos reclamados, como sigue: a Francisco Domínguez Marino, por las comisiones reclamadas, 30.000 pesetas.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, que se publicará debidamente, lo pronuncio, mando y firmo. — José-María Ordeig Fos». (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Mancoel», sociedad limitada, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo.

Dado en Valencia a 6 de junio de 1983. El Magistrado, José-María Ordeig Fos. — El Secretario.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 11.747

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José - María Peláez Sáinz, Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que luego se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia número 389. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Gue-

rrero. Magistrados, don Ricardo Mur Linares, don Constancio Díez Forniés y don Joaquín Cereceda Marquñez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 26 de octubre de 1983. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre reivindicación de inmueble y otros extremos, promovido por don José Alda Terrer, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Borja (Zaragoza), representado por el Procurador don José-Ignacio Rey Urbez y dirigido por el Letrado don Daniel Espinosa Cobano, contra la Comunidad de propietarios de la calle Espiolla, número 8, de Borja, y don Manuel Pérez Martínez, doña María Tejedas Zardoya, don Manuel García Aranda y don Plácido Lajusticia Ferrán, todos mayores de edad y vecinos de Borja, y contra los herederos de Nicolás Lafuente Alda y doña Emilia Lajusticia Peña, cónyuge, y en situación procesal de rebeldía, representados por el Procurador don Juan-José Ercilla Sagasti y dirigidos por el Letrado don Francisco-Javier Checa Bosque, actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de la Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia dictada en la primera instancia de este procedimiento...

Fallamos: Que declarando haber lugar al recurso de apelación interpuesto por don José Alda Terrer contra la sentencia dictada en estos autos por el Juzgado de primera instancia de Tarazona, debemos revocar y revocamos la sentencia apelada, y dando lugar a la estimación íntegra de la demanda interpuesta debemos condenar y condenamos solidariamente a los demandados al cumplimiento de todas las obligaciones que el actor reclama en sus seis peticiones del suplico de la demanda y que se dan por reproducidos, todo ello sin especial pronunciamiento sobre imposición de costas en ambas instancias en ninguna de las partes litigantes.

A su tiempo, firme esta resolución, remítanse los autos originales al Juzgado de donde proceden para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Ricardo Mur Linares. — C. Díez. — Joaquín Cereceda». (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación en forma a los demandados herederos de Nicolás Lafuente Alda y doña Emilia Lajusticia Peña, no comparecidos en esta apelación, expido la presente certificación y la firmo, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 12.065

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de diciembre de 1983, a las once horas, tendrá

lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 1.911 de 1982, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de «Comercial Aragonesa de Neumáticos», sociedad anónima, contra don José Luis Gutiérrez, domiciliado en calle Osa Menor, núm. 20, de esta capital, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 por 100 del precio de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

El depositario de los bienes es don Fernando Rodrigo Arrastio, domiciliado en esta ciudad (calle Conde Aranda, número 130).

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Dos mesas metálicas, con tablero de cristal negro y con dos cajones cada una; en 18.000 pesetas.

2. Dos archivadores metálicos, de cuatro cajones cada uno; en 12.000 pesetas.

3. Una máquina de escribir, marca «Olivetti-Línea 98», número 450583; en 10.000 pesetas.

4. Una máquina calculadora, marca «Olivetti-Logos 43-PO», eléctrica; en 5.000 pesetas.

5. Un armario metálico, de dos puertas, de 2'30 x 1'10 metros; en pesetas 8.000.

6. Dos sillones metálicos, uno giratorio; en 3.000 pesetas.

7. Una máquina curvadora, de tubo, «Tejero 55-A-H-C»; en 50.000 pesetas.

8. Una cizalla «Geka Minerop», de la casa «Usón-Salazar», S. A.; en pesetas 35.000.

Total, 141.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 12.075

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de diciembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 179 de 1981, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de don Francisco Sánchez Aísa, contra don Carlos Gracia Fuertes, domiciliado en paseo de María Agustín, número 25, y en cuyo poder están los bienes que se sacan a subasta, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un televisor en color, marca «Grundig», de 22 pulgadas, con su mesa; en 40.000 pesetas.

2. Una librería de tres cuerpos, en color caoba, dos de ellos con vitrina y en la parte inferior cuatro cajones y armarios a los lados; en 25.000 pesetas.

3. Una mesa de forma circular, de 1'20 metros de diámetro, con una pata, y cuatro sillas tapizadas en color beige y marrón; en 8.000 pesetas.

4. Dos sillones tapizados en tela de color marrón claro; en 4.000 pesetas.

5. Un sofá de cuatro plazas, tapizado en tela estampada; en 6.000 pesetas.

6. Una mesa de centro, de forma rectangular, con encimera de mármol, de 1'20 x 0'40 metros; en 5.000 pesetas.

7. Una mesita dado-sofá, de madera, de 0'70 x 0'40 metros; en 5.000 pesetas.

8. Una lavadora marca «AEG», automática; en 12.000 pesetas.

9. Un frigorífico de una puerta, marca «Edesa»; en 8.000 pesetas.

10. Un cuadro figurando un paisaje, firmado por Ruiz Anglada, de 120 x 10 centímetros; en 15.000 pesetas.

11. Una consola estilo inglés, de cuatro patas, con encimera de mármol color blanco; en 7.000 pesetas.

12. Un mueble auxiliar, de madera, con tres estantes; en 5.000 pesetas.

13. Un cuadro figurando flores, firmado por «Petir Pai», con marco de madera; en 4.000 pesetas.

14. Dos lámparas de sobremesa, con pie de metal (latón) y pantalla color blanco; en 4.000 pesetas.

15. Una lámpara de techo, de ocho bombillas, con cristales; en 5.000 pesetas.

16. Una lámpara de pie, con base metálica y pantalla color blanco; en 2.000 pesetas.

Total, 155.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 12.077

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1.º de diciembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 884 de 1983, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de «Laboratorios Proyex», S. A., contra «Gas, Instalaciones y Proyectos», S. A., de esta vecindad (calle del Trabajo, número 17), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Los bienes están depositados en poder de don José González Ordoño, empleado de la demandada.

Bienes que se subastan y precio de tasación:

1. Una máquina de escribir, marca «Olivetti», modelo «Línea 98», número 1628330; tasada en 10.000 pesetas.

2. Un armario archivador, metálico, con cuatro cajones; en 5.000 pesetas.

3. Una mesa de oficina, en madera, con tablero de formica; en 7.000 pesetas.

4. Un tablero de dibujo, en madera, con caballete metálico y banquetas; en 15.000 pesetas.

Total, 37.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 11.833

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de enero de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 771 de 1980, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de «Sefisa Financiaciones», sociedad anónima, contra doña María-Elena Encabo Espier y otros, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un vehículo marca «Seat», modelo 1.430, con placa de matrícula B-789424, con motor número FD-038332 y bastidor número FD-037122; en 90.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 11.834

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de diciembre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 528 de 1982, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de «Central Zaragozana de Crédito», S. A., contra don Francisco Arroyo Abardia, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

1. Mitad indivisa de un solar en Sariñena, calle Loreto, sin número, de metros cuadrados 967,7 de superficie, con la obra de estructura realizada. Linda: frente, calle de su situación; derecha, confluencia de calle Loreto y camino Corruñeues; izquierda, resto finca matriz, y fondo, el citado camino. Finca 7.047, al tomo 313, folio 55, inscripción primera. Tasada en 13.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de vivienda tipo B, planta segunda, escalera 1, demarcada con letra J, de la casa en calle Costa, edificio residencial Costa, de 78,14 metros cuadrados útiles, cuota comunidad 1,44 por 100, exterior a calle Costa. Es la finca registral número 6.677. Sita en Sariñena. Tasada en 1.250.000 pesetas.

3. Mitad de vivienda en Sariñena, edificio residencial Costa, calle Joaquín Costa, tipo C, escalera 2, segunda planta, letra J, con superficie útil de 84,69 metros cuadrados, cuota 1,54 por 100 y exterior a calle Costa, Finca registral núm. 6.679. Tasada en 1.350.000 pesetas.

4. Mitad indivisa en Sariñena, en el mismo edificio descrito de la calle Joaquín Costa, escalera 3, segunda planta, letra D, de superficie 78,50 metros cuadrados útiles, con una cuota de 1,41 por 100, exterior a calle Loreto. Finca registral número 6.680. Tasada en 1.250.000 pesetas.

5. Mitad indivisa, vivienda en Sariñena, calle Costa, edificio Costa, en segunda planta, letra J, escalera 3, con superficie 78,20 metros cuadrados útiles y una cuota de 1,46 por 100. Exterior a calle Loreto. Finca registral 6.681, al tomo 300, folio 79, inscripción primera y tercera. Tasada en 1.250.000 pesetas.

6. Mitad indivisa, vivienda en Sariñena, calle Costa, edificio residencial Costa, segunda planta de la escalera 4, letra D, con una superficie útil de 77,22 metros cuadrados y una participación de 1,41 por 100, exterior a camino Corruñeues. Finca registral número 6.682, al tomo 300, folio 83. Tasada en 1.250.000 pesetas.

7. Mitad indivisa, vivienda en Sariñena, calle J. Costa, edificio residencial Costa, en la tercera planta, letra L de la escalera 5, con una superficie útil de 82,83 metros cuadrados y una cuota de 1,54 por 100, exterior a calle Costa y Corruñeues. Finca registral 6.701, folio 140, tomo 300. Tasada en 1.350.000 pesetas.

8. Mitad indivisa de vivienda en calle Joaquín Costa, de Sariñena, edificio residencial Costa, planta quinta, letra C de la escalera número 2, de superficie útil 88,45 metros cuadrados y una cuota de 1,63 por 100, exterior a calle Costa y a Loreto. Finca registral número 6.724. Tasada en 1.500.000 pesetas.

9. Mitad indivisa, vivienda en calle Costa, de Sariñena, en edificio residencial Costa, escalera número 3, planta quinta, letra J, de superficie 81,95 metros cuadrados y una cuota de 1,49 por 100. Finca registral número 6.727. Tasada en pesetas 1.300.000.

10. Mitad indivisa, vivienda en Sariñena, en el mismo edificio, calle Costa, en la escalera número 5, planta quinta, letra J, con una superficie de 82,77 metros cuadrados y una cuota de 1,52 por 100, exterior a calle Costa. Es la finca

registral número 6.738. Tasada en pesetas 1.300.000.

Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 11.835

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de enero de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 827 de 1983, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de «Rentequipos», S. A., contra don Francisco Azaña Gutiérrez y don José García Sanjuán, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un vehículo marca «Seat», modelo 131, matrícula Z-4434-I; en 200.000 pesetas.

Un vehículo marca «Renault», modelo 4-L, matrícula HU-30793; en 40.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 11.841

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de diciembre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 793 de 1981, promovido por la Procuradora señora Bonilla, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra otros y don Esteban Fernández Yago, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Local 54 del conjunto arquitectónico sito en la zona Sur, en la calle de Felipe Solano, señalado con el número 8, número 3, de Guadalajara. Vivienda en planta octava alta del edificio número 1, que es derecha subiendo por la escalera y fondo, izquierda, mirando desde la calle de su situación, exterior en la fachada posterior del edificio, con una superficie útil de 87,67 metros cuadrados. Cuota en el valor del inmueble, 0,0029 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara I, al tomo 1.218, folio 107, finca 24.637. Tasado en 2.630.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 11.842

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de diciembre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.091 de 1981, promovido por el Procurador señor Alfaro Gracia, en nombre y representación de don Santiago Collado Andrés, contra otros y don José-Luis Montañés Escribano, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un vehículo marca «Seat», modelo 124, matrícula Z-2676-B; en 80.000 pesetas.

2. Una consola de madera con sus correspondientes espejos; en 20.000 pesetas.

3. Una lavadora automática, marca «Balay»; en 8.000 pesetas.

4. Un frigorífico marca «Iberia», de una puerta; en 8.000 pesetas.

5. Un televisor en blanco y negro; de 20 pulgadas; en 4.000 pesetas.

6. Un braser artístico de cobre; en 5.000 pesetas.

7. Un cuadro pintado sobre cristal (una cortesana con jardines), de 0,40 por 0,30 centímetros aproximadamente, del siglo XVIII; en 3.000 pesetas.

Total, 128.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 11.683

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, en providencia dictada en los autos de mayor cuantía, a que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 11 de octubre de 1983. — El Ilmo. señor don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos bajo el núm. 888 de 1982, a instancia de la compañía mercantil «Victorio Luzuriaga», S. A., representada por el Procurador de los Tribunales don Bernabé Juste Sánchez y asistida del Letrado don José-María Valdivia Sánchez, contra don Eduardo Cativiela Lacasa, representado por el Procurador de los Tribunales don Marcial-José Bibián Fierro y asistido del Letrado don Mariano Peláez Sáinz y contra la compañía mercantil «Fomento Español de Comercio Exportador», S. A., («Hispacomex»), que no ha comparecido en autos, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que estimando la demanda frente a la demandada «Fomento Español de Comercio Exportador», S. A., debo condenarle, como le condeno, a que abone a la actora compañía mercantil «Victorio Luzuriaga», S. A., la cantidad de pesetas 735.492, con más los intereses legales desde la interpelación judicial, Y desestimando la excepción de litis-consorcio pasivo necesario y asimismo la demanda frente al demandado don Eduardo Cativiela Lacasa, debo absolverle, como le absuelvo, de las pretensiones deducidas por la actora; sin hacer expresa imposición de las costas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a la demandada, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Boned.» (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a la demandada «Fomento Español de Comercio Exportador», sociedad anónima, expido el presente en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario.

Núm. 11.828

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de enero de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 245 de 1983, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de «Banco Atlántico», S. A., contra don Antonio Pérez-Caballero Alda y otro, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Piso en Zaragoza, paseo Isabel la Católica, números 5 y 7, planta 12, izquierda, de 79,96 metros cuadrados, y una participación de 1,13 por 100 en el bloque y 0,170 por 100 en la urbanización general. Linda: por su frente, con escalera y ascensores, y por el resto, con vuelo abierto de los locales comerciales. Inscrito al tomo 3.525, folio 212, finca 14.964, inscripción primera. Valorado en 2.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 11.690

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación de remate

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución dictada en juicio ejecutivo núm. 619 de 1983, a instancia de «Banco de Vizcaya», S. A., representada por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don Jaime Gaya Lajunta y doña Mercedes Carbet Ferrer, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, ha acordado se cite de remate a los expresados demandados para que en término de nueve días puedan comparecer en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo se hace saber a los demandados que dado su ignorado paradero se ha llevado a efecto el embargo de sus bienes en estrados del Juzgado, sin necesidad de previo requerimiento de pago.

Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 11.829

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de enero de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio número 1.968 de 1982, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de «Banco Censeguer». Finca 1.713, tomo 180, folio 164. Valor: 8.000.000 de pesetas.

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

1. Planta baja de la casa número 29 de la calle Industria, de Fabara (Zaragoza), de 330 metros cuadrados, destinados a guarnicionería y oficinas. Linda: derecha, con Alfonso Meseguer; izquierda, calle La Cruz; fondo, con cubierto y solar. Finca registral número 1.708, tomo 180, folio 154. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Piso primero de la casa número 29 de la calle Industria, de Fabara, destinado a vivienda, de 345 metros cuadrados, que consta de nueve dependencias y terraza. Es la finca número 1.709 del mismo tomo anterior, folio 156. Valor: 2.000.000 de pesetas.

3. Piso tercero de la misma casa número 29 de la calle Industria, de Fabara, destinado a solar o desván, de 330 metros cuadrados. Inscrito en el mismo tomo, folio 160, finca 1.711. Valor: 660.000 pesetas.

4. Campo regadío en partida «Piñera», término municipal de Fabara, de 22 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, Luis Ballester; Sur, Hermenegildo Roc y José Muller; Este, con senda y acequia, y Oeste, Luis Ballester. Mismo tomo, folio 166, finca 1.774. Valor: 75.000 pesetas.

5. Campo regadío en Fabara, partida de «Cabo Mesulls», de 22 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte, Mariano Martí; Sur, José-María Álvarez y Joaquín Satué; Este, con Higinio Balaguer. Mismo tomo, folio 168, finca 1.715. Valor: 75.000 pesetas.

6. Campo seco en Fabara, partida «La Gralla», de 62 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, con Martín Bañeras; Sur, viuda de Pedro Vallespí; Este, paso ganados, y Oeste, Sociedad de montes. Finca 1.716, folio 170. Valor: 100.000 pesetas.

7. Campo seco en Fabara, partida «Costa de la Michana», de 32 áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte, Sociedad de montes; Sur, con Vicente Balaguer; Este, Bienvenido Forner, y Oeste, camino Mesulls. Finca 1.717, folio 172. Valor: 60.000 pesetas.

8. Campo seco en Fabara, partida «Val de las Casas», de 25 áreas. Linda: Norte y Este, con camino; Sur, montes, y Oeste, Elías Royo Latorre. Finca 730, tomo 94, folio 43. Valor: 50.000 pesetas.

9. Edificio sito en Fernando el Católico, sin número, de Fabara, compuesto de bajos y primera planta, de superficie 420 metros cuadrados, destinado a fábrica de curtidos y artículos de deporte; anejo al edificio hay unos cubiertos para servicios auxiliares y secadero de pieles. Linda: derecha, calle de la Cruz; izquierda, Augusto Lafuente; fondo, Alfonso Me-

10. Solar o porción de terreno edificable en calle Industria, de Fabara, número 29 accesorio o duplicado, de 350 metros cuadrados aproximadamente, incluidas edificaciones existentes. Linda: Norte, con casa de A. Meseguer; Sur, con Joaquín Bielsa; Este, fábrica de curtidos, y Oeste, calle Industria. Finca número 1.712, tomo 180, folio 162. Valor: pesetas 6.600.000.

Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 11.688

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 484 de 1982-C se tramita expediente de dominio, instado por don Felipe Hernández Hernández, que litiga con beneficio legal de pobreza, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Casa de planta baja y un piso encima, con cuadra y un trozo de terreno o local, sita en esta capital, término de Miralbueno, partida de «La Bombarda», situada en la calle número 2 de la parcelación, de 221 metros cuadrados de extensión, de los que pertenecen 75 metros cuadrados a la casa y cuadra y 146 metros cuadrados al corral y terreno.

Y en providencia de 25 del corriente mes se ha acordado convocar por medio del presente edicto a don Mariano Giménez Ruiz, titular registral de la misma, en ignorado paradero, así como a sus causahabientes y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días, siguientes a la fecha de publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, en el expediente de referencia, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 11.699

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.295 de 1983 se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 20 de octubre de 1983. — El ilustrísimo señor Magistrado don Rafael Soteras Casamayor, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Garriga Nogués», S. A., representada por la Procuradora doña Natividad-Isabel Bonilla Paricio y dirigida por el Letrado don Luis-Angel Escartín Bosquet, contra «Pyl», sociedad anónima, don José Longás Berges (Ciudadela, 2, de ésta) y herencia yacente y herederos desconocidos de don Manuel Penón Casamayor, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes propios de los ejecutados «Pyl», S. A., don José Longás Berges y herencia yacente y herederos desconocidos de don Manuel Penón Casamayor, y con su producto, enteró y cumplido pago a la ejecutante «Banco Garriga Nogués», S. A., de la cantidad de pesetas 9.561.350, importe del principal y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados. Dada la rebeldía de éstos notifíquesles esta sentencia mediante edictos, a no ser que la parte ejecutante so-

licite que se haga personalmente en un plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Soterías Casamayor.» (Rubricados).

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha ante mí, el Secretario, que doy fe. — Francisco Fernández. (Rubricados).

Habiéndose acordado librar el presente en proveído de esta fecha para que sirva de notificación en forma a los demandados, hoy en ignorado domicilio.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario, Francisco Fernández.

Núm. 11.684

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación de remate

En los autos de juicio ejecutivo que, bajo el número 266 de 1983, se tramitan en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra don José-María Corral Palacios y otros, que tuvo su domicilio en Rodezno, en reclamación de 5.909.027 pesetas de principal y pesetas 2.000.000 de pesetas calculadas para intereses y costas, se cita de remate por medio del presente al citado demandado, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere.

Se hace constar ha sido efectuado embargo de bienes del demandado en estrados de este Juzgado, por ignorarse su paradero, sin el previo requerimiento de pago.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario.

Núm. 12.055

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soterías Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 652 de 1983-B, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de pobre, representada por la Procuradora señora Bonilla Paricio, contra Gonzalo Gómez Gonzalo y Trinidad Prieto Sánchez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de diciembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; que no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante

la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Vivienda en planta baja, letra A, de 120 metros cuadrados de superficie, a la que es aneja inseparable una porción de terreno de zona verde, sin edificar, de 482 metros cuadrados. Forma parte del bloque número 30, integrado en la urbanización «Torres de San Lamberto», en término de Zaragoza, con entrada por la carretera de Logroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3, al tomo 848, libro 129, folio 217, finca 7.558. Valorada en 1.451.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario.

Núm. 12.082

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soterías Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.747 de 1982-A, seguido a instancia de «Manufacturas Rodex», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Manuel Pérez Sánchez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de noviembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Alcantarilla, en la calle Covadonga, número 15 («Muebles Fujoma»), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una librería de comedor, color nogal, referencia 14.900-L3; valorada en 50.000 pesetas.

2. Una alcoba completa, compuesta de cama, armario, dos sillas y coqueta estilo, referencia 7370013; valorada en 70.000 pesetas.

3. Una librería natural, referencia 7175001; valorada en 50.000 pesetas.

4. Un dormitorio de matrimonio, en madera oscura, compuesto de cama, mesilla, coqueta con espejo de forma ovalada y armario con seis puertas; valorado en 75.000 pesetas.

Total, 245.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario.

Núm. 11.624

JUZGADO NUM. 4

Don José - Fernando Martínez - Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.399-A de 1982, seguido a instancia de don Carlos Lorenzo Oria, representado por el Procurador señor Bozal, contra don José-Manuel Berceiro Sierra, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de diciembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un furgón marca «Mercedes Benz», modelo 144, con plaza de matrícula HU-35256; valorado en 30.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda, piso tercero derecha, tipo A, superficie construida de 94,41 metros cuadrados, superficie útil de 73,6 metros cuadrados, Linda: por la derecha entrando, calle Gibraltar; izquierda, patio de luces, y al fondo, casa número 7, con una cuota de participación de 0,98 enteros por 100, sito en calle Gibraltar, número 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca al tomo 1.544, libro 208, folio 222, finca 16.262, inscripción cuarta. Valorada en 2.800.000 pesetas.

3. El derecho de traspaso del local sito en Huesca, calle Gibraltar, número 21, bajos, destinado a la venta de muebles de cocina. Valorado en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de octubre de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José - Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 11.626

JUZGADO NUM. 4

Don José - Fernando Martínez - Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 652-A de 1982, seguido a instancia de «Sefisa», representada por el Procurador señor García Anadón, contra don José-María Gasol Piqué y doña Isabel Piqué Morlán, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de diciembre de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de

la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Vivienda piso segundo, primera puerta (entidad 8 en numeración correlativa), de la casa sita en Lérida, en la calle Los Templarios, número 11, de 68,70 metros cuadrados de superficie, compuesta de recibidor, comedor, cocina, aseo, tres dormitorios, galería, lavadero y balcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 509, libro 200, folio 159, finca 18.726, inscripción cuarta. Tasada en 515.250 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José - Fernando Martínez - Sapiña. — El Secretario.

Núm. 11.627

JUZGADO NUM. 4

Don José - Fernando Martínez - Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 670-A de 1983, seguido a instancia de «Zarauto», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don José-Luis Marcén Deza, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de diciembre de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un turismo marca «Chrysler», modelo 180, matrícula Z-7089-I; tasado en 225.000 pesetas.

2. Un televisor en color, marca «Telefunken», de 25 pulgadas; tasado en pesetas 50.000.

3. Un armario - vitrina y librería, en madera de color caoba, de unos 3,50 metros; tasado en 15.000 pesetas.

4. Un sofá de tres plazas y dos sillones, tapizados en tela acrílica color oro; tasado en 15.000 pesetas.

5. Una mesa de centro, redonda, de 0,80 metros de diámetro, con encimera de mármol; tasada en 10.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 12.062

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor

cuantía núm. 1.280-B de 1982, seguido a instancia de don Enrique Pérez Cajal, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Julián Serrano Torrubia, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de noviembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en esta ciudad (avenida de Cataluña, núm. 298, casa 11, segundo A), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor portátil, en blanco y negro; en 6.000 pesetas.

2. Cuatro módulos tapizados en tela color marrón; en 8.000 pesetas.

3. Una mesa de forma rectangular, de tres patas, elevable; en 3.000 pesetas.

4. Un frigorífico de dos puertas, marca «Balay»; en 10.000 pesetas.

5. Una lavadora automática; en pesetas 12.000.

Total, 39.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 12.068

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.922-B de 1981, seguido a instancia de don Joaquín Casabayo Sanz, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Juan Busto Cuevas, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de noviembre de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina de escribir, marca «Olympia», sin número visible, eléctrica; en 40.000 pesetas.

2. Una máquina de escribir, marca «Triumph Matura 500», manual, sin número visible; en 15.000 pesetas.

3. Una mesa de despacho, al parecer de nogal, de 1'80 x 1'10, con dos cajones; en 25.000 pesetas.

4. Tres módulos tapizados en skai color beige; en 6.000 pesetas.

5. Tres sillones giratorios, de estructura metálica, tapizados en skai del mismo color anterior; en 6.000 pesetas.

6. Un mueble librería compuesto de cinco módulos, de unos 4'50 metros de largo por 2'50 metros de alto, con cuatro puertas doble en su base inferior y dieciséis estanterías o huecos y armario con única puerta en su parte derecha; en 50.000 pesetas.

7. Una lámpara de oficina, con pie metálico y pantalla tipo tela plastificada; en 2.000 pesetas.

8. Una lámpara de sobremesa, con flexo, niquelada; en 2.000 pesetas.

9. Una mesa de despacho, de madera, con cajones metálicos, de 1'80 x 0'70 metros, con laterales negros; en pesetas 20.000.

10. Dos sillas negras, en skai, con armazón metálico; en 2.000 pesetas.

11. Un sillón giratorio, en skai negro, con armazón metálico; en pesetas 2.000.

12. Un armario metálico, con dos puertas plegables, de color beige, de 1'90 metros de alto por 1'20 metros de ancho aproximadamente; en pesetas 8.000.

13. Una mesa de delineante, con su armazón metálico y con sobremesa de madera color verde claro; en 6.000 pesetas.

Total, 184.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 12.073

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 442-B de 1983, seguido a instancia de «Usón», S. A., representada por el Procurador señor Aznar Peribáñez, contra don José Guasch Latorre, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de noviembre de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en calle Paher Casanova, número 25, de Lérida, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una cortadora de hierro, marca «Thomas», modelo 300-Sport; tasada en 35.000 pesetas.

2. Una taladradora eléctrica, marca «Erlo», modelo TG-32; tasada en pesetas 70.000.

3. Una taladradora eléctrica, marca «Erlo», modelo TG-32; tasada en pesetas 70.000.

Total, 175.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 11.751

JUZGADO NUM. 5

Don José - Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de pobreza bajo el número 372 de 1983-B, a instancia del Procurador señor Rubio Pardos, en nombre y representación de doña Dolores Boquizo Cerezo, contra su esposo, don Antonio Caballero, en la que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente, por el que se emplaza al referido demandado, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de nueve días, siguientes a la publicación de este edicto, comparezca en dichos autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se sustanciará el incidente sólo con el señor Abogado del Estado.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 11.615

JUZGADO NUM. 5

Don José - Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de separación conyugal bajo el número 372 de 1983-B, a instancia de doña Dolores Boquizo Cerezo, representada en turno de oficio por el Procurador señor Rubio Pardos, contra su esposo, don Antonio Caballero Caballero, en los que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente, por el que se emplaza al referido demandado don Antonio Caballero Caballero, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de veinte días, siguientes a la publicación de este edicto, comparezca en dichos autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 11.616

JUZGADO NUM. 5

Don José - Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de divorcio seguidos en este Juzgado bajo el

número 198 de 1983-B, a instancia de don Emilio-Esteban Rodríguez de Angulo, representado en turno de oficio por la Procuradora de los Tribunales señora Díez de Pinós, contra doña Begoña Aurteneche Larrucea, se dictó sentencia con fecha 20 de los corrientes, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña María-Mercedes Díez de Pinós, en nombre y representación de don Emilio-Esteban Rodríguez de Angulo, debo declarar y declaro no haber lugar a la disolución, por divorcio, del matrimonio que el citado contrajo con doña Begoña Aurteneche Larrucea. Todo ello con expresa imposición al actor, señor Rodríguez de Angulo, de la totalidad de las costas ocasionadas en el presente litigio.

Notifíquese por edictos esta sentencia a la demandada rebelde si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 11.680

JUZGADO NUM. 5

Don José - Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 333 de 1983-A se tramitan autos incidentales de pobreza a instancia de doña María-Luz Navarro Huguet, para poder litigar contra su esposo, don Manuel Guerrero Guerrero, en demanda de divorcio, en cuyos autos he acordado por providencia del día de la fecha, y dado que el mismo se encuentra en ignorado paradero, emplazarle por medio del presente, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en los autos y conteste a la demanda, con apercibimiento de que si no lo verifica seguirá el procedimiento solamente con el señor Abogado del Estado, y teniendo a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Dado en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 11.681

JUZGADO NUM. 5

Don José - Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de pobreza bajo el número 341 de 1983-B, a instancia de la Procuradora señora Martínez Martínez, en nombre y representación de doña Felisa-Pilar Ferrer Crespo, contra su esposo, don Luis Baquedano Achón, en la que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente, por el que se emplaza al referido demandado, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de nueve días, siguientes a la publicación de este edicto, comparezca en dichos autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que de no verifi-

carlo se sustanciará el incidente sólo con el señor Abogado del Estado.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 11.617

JUZGADO NUM. 6

Cédula de emplazamiento

De orden de Su Señoría, en virtud de lo resuelto en los autos número 347 de 1983-B, sobre divorcio, formulada por doña Esther Díaz Barreras, representada por el Procurador señor Lozano Sanz en turno de oficio, contra don Abdellatif Mamoghli, por medio de la presente se emplaza al demandado, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en autos en legal forma en el término de veinte días y conteste la demanda, haciéndole saber que obra en la Secretaría, a su disposición, copia de la demanda y documentos aportados a la misma.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don Abdellatif Mamoghli, expido y firmo la presente en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 11.679

JUZGADO NUM. 6

Cédula de emplazamiento

De orden de Su Señoría, en virtud de lo resuelto en los autos número 355 de 1983-A, sobre divorcio, a instancia del Procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de doña María Marquina Ezpeleta, contra don Blas Curto Clúa, designado dicho Procurador en turno de oficio, por medio de la presente se emplaza al demandado don Blas Curto Clúa, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en autos en legal forma y conteste a la demanda dentro del término de veinte días, con el apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, haciéndole saber que obran en Secretaría, a su disposición, copia de la demanda y documentos aportados a la misma.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a don Blas Curto Clúa, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 11.685

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación

De orden de Su Señoría, en virtud de lo resuelto en los autos número 218 de 1983, sobre divorcio, se ha acordado con esta fecha notificar por medio del presente al demandado rebelde mister Lowel Ray Roberts la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 26 de octubre de 1983. — En nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), el Ilmo. señor Magistrado don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Juez de primera instancia del número 6 de los de Zaragoza,

habiendo visto los autos de demanda de divorcio número 218 de 1983, de este Juzgado, instados por doña María del Pilar Sara Santos García, mayor de edad, casada, sin profesión, con residencia en Zaragoza (calle Unceta, números 2-4, séptimo D), representada por el Procurador de los Tribunales señor Del Campo Ardid y defendida por el Letrado señor Buendía Dessy, contra mister Lowel Ray Roberts, de nacionalidad norteamericana y actualmente en ignorado paradero; siendo parte el Ministerio fiscal por existir una hija menor habida en el matrimonio...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Del Campo Ardid, en nombre y representación de doña María del Pilar Sara Santos García, debo declarar, como declaro, el divorcio de ésta y su esposo, mister Lowel Ray Roberts y, en consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin perjuicio del vínculo canónico y sin hacer pronunciamiento sobre costas.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, y para su notificación al demandado líbrense los correspondientes edictos para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y, firme que sea la misma, comuníquese al Registro Civil Central para que se proceda a la práctica de las oportunas anotaciones.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma al dicho demandado mister Lowel Ray Roberts, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 11.748

D A R O C A

Don José - Manuel Bandrés Sánchez-Cruzat, Juez de primera instancia de Catalunya, en prórroga de jurisdicción del Juzgado de Daroca;

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad de Daroca y su partido, en expediente de dominio tramitado en este Juzgado con el número 45 de 1983, a instancia de doña Antonia Mariñoso Herbera, representada por el Procurador don Manuel Ibáñez Fatás, sobre rectificación de cabida de las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de este partido, y que son las siguientes:

1.ª Rústica. — Viña en la partida «Camino de Cariñena», de 2 hectáreas 14 áreas 51 centiáreas. Linda: al Norte, barranco; Este, Fulgencio Sancho; Sur, José Simón, y Oeste, carretera.

2.ª Rústica. — Campo en la partida «Zagueras», de 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Norte y Oeste, Dehesa de Alfamén; Este, paridera de don Emilio Franco; Sur, Martín Domingo.

3.ª Rústica. — Campo en la partida «Zagueras», de 1 hectárea 91 áreas 28 centiáreas. Linda: Norte y Oeste, Dehesa de Alfamén; Este, Aurora Franco, y Sur, Hermenegildo Losilla.

4.ª Rústica. — Viña sita en la partida de «Carrera de Aylés», de 84 áreas. Linda: Norte, camino; Sur y Oeste, herederos de Manuel Losilla Cabetas, y Este, Andrés Losilla Moros.

5.ª Campo en la partida «Carrera de Aylés», de 28 áreas 14 centiáreas. Linda:

Norte y Este, monte de Mezalocha; Sur y Oeste, camino de Aylés.

6.ª Rústica. — Campo en la partida «Carrera de Aylés», en cuyo extremo hay un corral de ganado, de cabida 5 hectáreas 23 áreas 27 centiáreas. Linda: Norte, camino de Aylés; Sur, Manuel Jaime Burgaz, Gregoria Losilla y Fulgencio Sancho; Este, término de Mezalocha y Andresa Losilla, y Oeste, Paulino Losilla y herederos de Cipriano Arnal.

7.ª Rústica. — Campo y viña en la partida de «Pedregales», o «Arbellones», de 2 hectáreas 34 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, José Sancho; Este, Simón Bádenas; Sur, herederos de Francisco Sancho, y Oeste, Juan Sancho.

8.ª Rústica. — Campo viña en la partida «Del Barranco», de 1 hectárea 50 áreas 28 centiáreas. Linda: Norte, José Salvador; Este, barranco; Sur, carretera de Valencia, y Oeste, Juan Crespo.

9.ª Rústica. — Campo en la partida «Zagueras», de 1 hectárea 52 áreas. Linda: Norte, Dehesa de Alfamén; Este, Justo Bádenas; Sur, Hermenegildo Losilla, y Oeste, Rosa Franco.

10. Rústica. — Corral de encerrar ganado sito en «Las Zagueras», de 300 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, Este y Oeste, Emilio Franco, y Sur, Aurora Franco.

11. Rústica. — Campo en la partida «Val de Mezalocha», de 2 hectáreas 56 áreas. Linda: Norte, Lucas Lostal; Este, monte común; Sur y Oeste, José Sancho y término de Longares.

Por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga, previniéndoles de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Daroca a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez de primera instancia, José-Manuel Bandrés. — La Secretaria.

Núm. 12.043

F R A G A

Don Rodrigo Pita Mercé, Juez de primera instancia del Juzgado de Fraga (Huesca);

Hace saber: Que el día 16 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo núm. 2 de 1982, seguido a instancia del Procurador don Ezequiel Usón Usón, en nombre y representación de «Cementos Portland de Aragón», S. A., contra don Bienvenido Coso Estruga, representado por el Procurador señor Rubio Carretón, sobre reclamación de cantidad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor; que no se han aportado por el demandado

los títulos de propiedad, constando en autos la certificación de cargas del Registro de la Propiedad, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta:

Solar en Mequinenza, partida «Medianas», de 315 metros cuadrados de superficie. Linda: frente, mirando al Este, prolongación de la calle D; derecha, izquierda y fondo, con finca matriz de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana». Inscrito al tomo 248, libro 26 de Mequinenza, folio 67, finca 3.192, inscripción 1.ª

La finca reseñada sale a pública subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, que es de pesetas 1.701.000.

Dado en Fraga a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez Rodrigo Pita. — El Secretario.

Juzgados de Instrucción

Núm. 11.663

JUZGADO NUM. 4

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 4 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por el procedimiento de urgencia, se sigue el sumario número 288 de 1983-1, sobre robo, y por providencia de esta fecha se llama por medio del presente al perjudicado Joaquín Ibáñez Lorenzo, al objeto de que comparezca en este Juzgado dentro del término de cinco días, a fin de recibirle declaración y sirviendo el presente de ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Julio Arenere. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 11.753

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.538 de 1983 se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 29 de octubre de 1983. — El señor don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre estafa, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; «Renfe», como perjudicada; José - María Díez Cavada, como denunciante, y Manuel Melgarejo González, como denunciado, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Manuel Melgarejo González, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González». (Rubricado).

Y para que conste y su remisión y publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado, expido el presente en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 11.753-A

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.178 de 1983 se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 29 de octubre de 1983. — El señor don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre imprudencia, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; Camilo López Fernández, como denunciante, y Orentino Santos Outomuro, como denunciado, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Orentino Santos Outomuro, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, con resultado de daños, a la pena de 4.000 pesetas, indemnización a Camilo López Fernández en la cantidad de 155.748 pesetas, más los intereses preceptivos según Ley 77 de 1980, en su caso, y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González». (Rubricado).

Y para que conste y su remisión y publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 11.753-B

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.495 de 1983 se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 29 de octubre de 1983. — El señor don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre imprudencia, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; «Autopista Vasco-Aragonesa», como perjudicada; Catherine Martín, como lesionada; María-Nieves Hernández-Epousa Martín, como denunciada, y Marti Michel, como respon-

sable civil subsidiario, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a María-Nieves Hernández Epousa Martín, como autora responsable de una falta de imprudencia simple, con resultado de lesiones y daños, cometida con vehículo de motor, a la pena de 4.000 pesetas de multa, represión privada, privación temporal del permiso de conducir vehículos de motor durante un mes, indemnización a «Autopista Vasco-Aragonesa» en la cantidad de 36.208 pesetas, más los intereses preceptivos según Ley 77 de 1980, en su caso, y al pago de las costas causadas en el presente juicio, siendo responsable subsidiario de la indemnización Marti Michel.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González». (Rubricado).

Y para que conste y su remisión y publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a la lesionada, a la condenada y al responsable subsidiario, expido el presente en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 11.753-C

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.036 de 1983 se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 29 de octubre de 1983. — El señor don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre estafa, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; hotel «Avenida», como perjudicada; Luis-Antonio Hernández Martínez, como denunciante, y Dolores Manzano Pisa, como denunciada, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Dolores Manzano Pisa, como autora responsable de una falta de estafa, a la pena de dos días de arresto menor, indemnización al hotel «Avenida» en la cantidad de 8.000 pesetas, y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González». (Rubricado).

Y para que conste y su remisión y publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a la condenada, expido el presente en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 11.753-D

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.339 de 1983, aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

«Sentencia. — En Zaragoza a 29 de octubre de 1983. — El señor don Fermín González García, Juez de distrito del número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre imprudencia, con daños, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; Otilia Bertol García, de 60 años, viuda, sus labores, natural y vecina de Figueruelas (Zaragoza), como perjudicada; Mario Montes Hernández, de 29 años, soltero, obrero, natural de Aliaguilla (Cuenca), vecino de Silla (Valencia), como denunciado, y la empresa «Limbas», con domicilio social en Silla (Valencia), como responsable civil subsidiaria, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mario Montes Hernández, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, con resultado de daños, a la pena de 4.000 pesetas de multa, indemnización a Otilia Bertol García en la cantidad de 450.000 pesetas, más intereses preceptivos según Ley 77 de 1980, en su caso, y al pago de las costas causadas en el presente juicio, siendo responsable subsidiaria en cuanto a la indemnización «Limbas».

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García». (Rubricado).

Contra la anterior sentencia se ha interpuesto recurso de apelación por la perjudicada Otilia Bertol García, el cual ha sido admitido en ambos efectos, acordándose emplazar a las partes a fin de que en el término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 2 de esta ciudad, con apercibimiento de tenerles por desistidos del derecho que pueda asistirles si así no lo verifican.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma y emplazamiento a la empresa «Limbas» y al jefe de la misma Antonio Menéndez Casimiro, como responsable civil subsidiario, expido el presente en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 12.092

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado bajo el número 103 de 1981, instado por «Giménez Lombar», S. A., representada por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, contra don José Torreblanca Fernández, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que con su valoración aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 238, correspondiente al día 19 de octubre pasado.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 5 de diciembre próximo, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Fermín González. — El Secretario.

Núm. 12.088

JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito núm. 3 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en la papeleta de conciliación que se sigue en este Juzgado bajo el número 217 de 1983, seguido a instancia de «Ayerbe y Ascensión», sociedad limitada, representada por el Procurador señor Isiegas Gerner, contra don Jorge Navarro Lorente y la entidad mercantil «Hispania Seguros», en la persona de su legal representante, de esta vecindad ambos, y contra los herederos desconocidos y herencia yacente de don Ignacio-José Cantín Domínguez, el señor Juez ha acordado citar a los herederos desconocidos y herencia yacente expresada, por medio de la siguiente

Cédula de citación

El señor Juez de distrito de este Juzgado, en acta de esta fecha, ha señalado para la celebración del acto de conciliación, a que se refiere la copia de demanda que obra en este Juzgado y que le será entregada a quien se persone en el mencionado acto de conciliación, el cual se encuentra señalado para el día 2 de diciembre próximo, a las diez horas, cuyo acto tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, cuarta), y donde deberán comparecer acompañados de su hombre bueno.

Y para que sirva de citación en forma a los herederos desconocidos y herencia yacente de don Ignacio-José Cantín Domínguez, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 12.091

JUZGADO NUM. 3

Doña María-José Gil Corredera, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 130 de 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Manuel Sancho Gañarul, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Fernando Ortiz Navarro, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 10.755, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 237, de fecha 18 de octubre de 1983.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 6 de diciembre próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, María-José Gil. — El Secretario.

Núm. 12.095

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Blasco Doñate, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 135 de 1983, seguido a instancia de don Justo-Miguel Navarro Beltrán, representado por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, contra don Julio Checa Guallar y doña Emilia Gómez, se sacan a su venta en primera y pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un televisor marca «Vanguard», en color, de 26 pulgadas, estropeado; tasado en 30.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 28 de noviembre, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que dicho bien se encuentra depositado en poder de don Justo-Miguel Navarro Beltrán, vecino de esta capital, con domicilio en calle Padre Manjón, núm. 8.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Luis Blasco. — El Secretario.

Núm. 12.093

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1.º de diciembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil número 93 de 1981, seguido a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Mariano Pérez», S. A., contra don Eduardo Salas Almansa, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se anuncia con el 25 por 100 de rebaja sobre el tipo de licitación señalado en la primera, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un vehículo marca «Seat», modelo 600-D, matrícula B-418.719; en 6.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca «Sigma», con dos cajones a derecha e izquierda; en 18.000 pesetas.

Una máquina de escribir, manual, portátil, marca «Hispano Olivetti», modelo «Lettera 25»; en 5.000 pesetas.

Total, 29.000 pesetas.

Los bienes embargados obran en poder del demandado don Eduardo Salas

Almansa, vecino de Sisamón (Zaragoza).

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario.

Núm. 12.086

JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara y Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 169 del año 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Angel Esteban Royo, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Ramón Cabo Montalbán, vecino de Chipiona (Cádiz), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Piso en Chipiona (Cádiz), en su calle de Góngora, números 8 y 10, planta segunda, letra B, de una superficie de 8170 metros cuadrados, que consta de tres dormitorios, salón, cocina, baño y terraza a la calle. Inscrito a nombre del demandado y esposa, al tomo 787, folio 144, finca núm. 15.489. Tasado en 1.640.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 9 de diciembre próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José A. Támara. — El Secretario.

Núm. 12.087

JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara y Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 16 del año 1983, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Comercial Bolsera Reunida», S. A., representada por el Procurador señor Magro de Frías, contra don Bernardo Flores León, vecino de Bilbao (Vizcaya), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1. Una calculadora eléctrica, marca «Sancho», número serie N0-11611226; tasada en 4.000 pesetas.

2. Una máquina de escribir, marca «Erika», modelo «Daso»; tasada en 12.000 pesetas.

3. Una caja registradora, marca «NCR»; tasada en 6.000 pesetas.

4. Cinco expositores de género, marca «Hallunox»; tasados en 10.000 pesetas.

5. Los derechos de traspaso del local de negocio sito en la casa núm. 37 de la calle Gregorio de la Revilla, de Bilbao; tasados en 50.000 pesetas.

Total, 82.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 29 de diciembre próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del demandado, que tiene su domicilio en Bilbao (Vizcaya), calle Gregorio de la Revilla, número 37.

Dado en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José A. Támara. — El Secretario.

Núm. 11.707

JUZGADO NUM. 7

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, Secretario del Juzgado de distrito núm. 7 de Zaragoza;

Certifica: Que en juicio de faltas número 1.288 de 1983, sobre hurto, contra Peter August Luttig se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 28 de octubre de 1983. — Vistos en juicio oral y público por el señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez del Juzgado número 7 de esta ciudad, el juicio de faltas número 1.288 de 1983, seguido por hurto, interviniendo el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra el denunciado, Peter August Luttig, natural de Alemania, de 32 años de edad, divorciado, mecánico y en ignorado paradero; como denunciante, María-Gloria Pérez López, de 23 años de edad, hija de Angel y de Flora, soltera, programadora, natural de Zaragoza y con domicilio en la calle Pera Oroel, 12, de esta ciudad, y como perjudicado, José-María Zubía Arratibel, mayor de edad y vecino de Estella (Navarra); y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Peter August Luttig a la pena de diez días de arresto menor, al pago de las costas y a que indemnice a María-Gloria Pérez López en al cantidad de 15.000 pesetas, y a José-María Zubía Arratibel en la de 1.980 pesetas; ambas cantidades con más los intereses legales resultantes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — J. L. Rodrigo.» (Firmado y rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó en la audiencia pública celebrada en el día de la fecha. Doy fe. — César-Augusto Alcalde. (Firmado y rubricado).

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito en caso necesario, y para que conste, cumpliendo lo ordenado y su remisión al «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que sirva de notificación en forma al denunciado Peter August Luttig, que se halla en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, César-Augusto Alcalde. — Visto bueno: El Juez, José L. Rodrigo.

Núm. 12.094

JUZGADO NUM. 7

Don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez titular del Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de desahucio por falta de pago número 173 de 1983, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Joaquín-Adolfo Sanz Velasco, representado por el Procurador de los Tribunales don Florencio Casanova Zabay, contra don Joaquín Sales Llop, se sacan a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados al demandado, y que son los siguientes:

1. Una máquina de escribir, marca «Hermes», de 150 espacios, número 0990141; en 10.000 pesetas.

2. Una calculadora eléctrica, marca «Sharp», núm. 8105795-Y; en 12.000 pesetas.

3. Una calculadora marca «Sharp», modelo 624; en 15.000 pesetas.

4. Una calculadora de bolsillo, marca «Elsumate», núm. 8161; en 8.000 pesetas.

5. Una máquina de escribir, marca «Olivetti-Línea 90», núm. 1248882, con su mesa «Involca»; en 10.000 pesetas.

6. Dos mesas de forma rectangular, unidas, haciendo rinconera, con dos cajones en su lado izquierdo; en pesetas 14.000.

7. Un mostrador de madera, con encimera de mármol, de 2'20 x 1 x 0'50 metros; en 12.000 pesetas.

8. Un armario pequeño, de forma rectangular, de madera, con cuatro cajones y dos puertas; en 5.000 pesetas.

9. Una mesa con encimera blanca y dos cajones en su lado izquierdo, y un radiador eléctrico, marca «Timshel»; en 8.000 pesetas.

Total, 94.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, núm. 8, entre-suelo) el día 7 de diciembre próximo, a las doce horas, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la misma se deberá exhibir el documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 %

de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de don Fernando Velasco Gracia, domiciliado en la calle General Capaz, 18, de esta capital.

Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Luis Rodrigo. — El Secretario.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 11.544

«BANCO DE MADRID», S. A.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de certificado de depósito número 13.855, de 100.000 pesetas, extendido por el «Banco Catalán de Desarrollo», de Barcelona, con fecha 11 de agosto de 1980, a favor de doña Guadalupe Villamana Peco, con vencimiento 11 de agosto de 1983, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará el referido resguardo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 22 de octubre de 1983.

Núm. 11.715

COMUNIDAD DE REGANTES DE MALLÉN Y NOVILLAS

El Presidente de la Comunidad de Regantes de Mallén y Novillas hace saber que en la Junta general extraordinaria de la Comunidad celebrada en segunda convocatoria el día 29 de julio del actual fue aprobada la reforma de los artículos números 23, 25, 37, 44, 47, 48, 52, 53, 55, 60, 61, 66 y 70 de las Ordenanzas por las que se rige y asimismo la de los artículos 1 y 13 del Reglamento del Sindicato de Riegos de Mallén y Novillas.

Por lo mismo, el expediente de su razón queda expuesto al público por el término de un mes, a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Sindicato de Riegos de Mallén y Novillas, para que sea examinado por cuantos interesados lo deseen y a efectos de reclamaciones por quienes estuvieran asistidos de tal derecho.

Mallén, 24 de octubre de 1983. — El Presidente, Gonzalo Cembrano Buñuel.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 3.900 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.600 »

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 20 pesetas.

Número del año anterior: 35 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones